

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de agosto del dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 05001-33-33-010-2013 - 00339-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - TRIBUTARIO
DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES - DISLICORES
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Este Despacho quiere poner en conocimiento de las partes el memorial allegado por el perito, Doctor CÉSAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO, para que las partes se pronuncien al respecto, para lo cual le da traslado de cinco (5) días hábiles, a partir de la ejecutoria del presente auto.

Tras lo anterior, esta Unidad Judicial tomará una decisión sobre el particular.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 2 de septiembre de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES ZULUAGA